

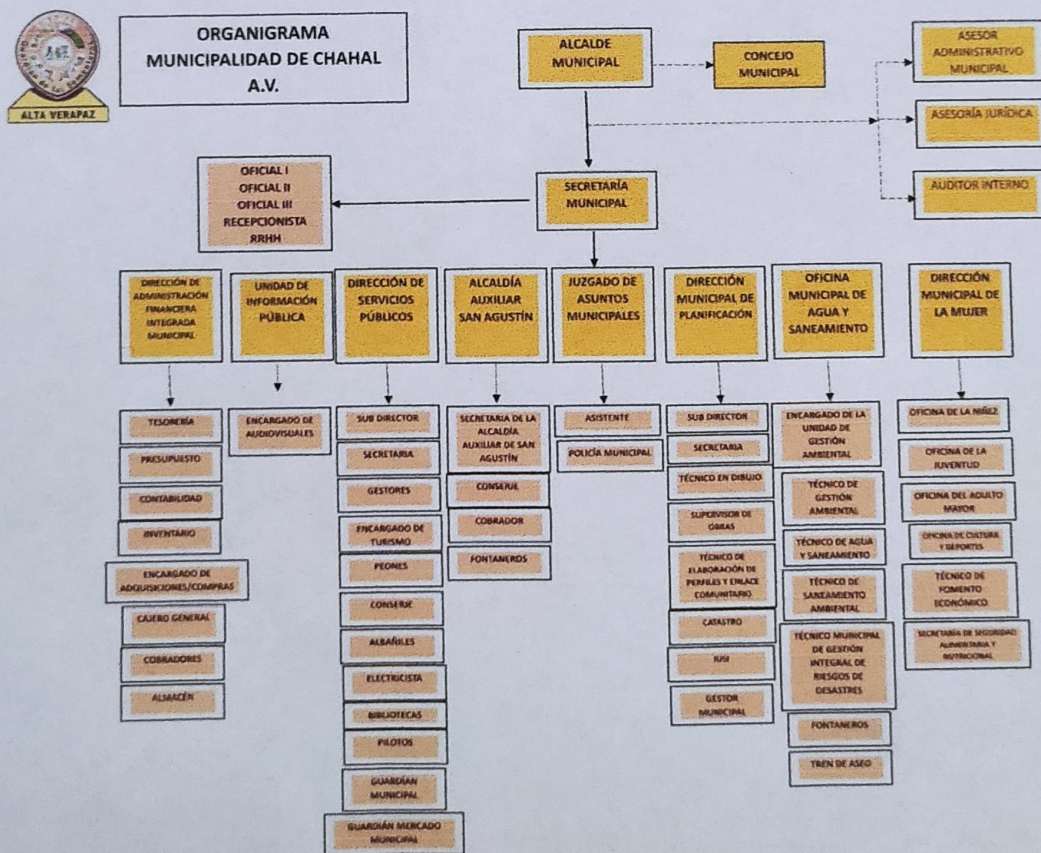
# MUNICIPALIDAD DE CHAHAL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

Guatemala, Centro América  
Guardián de las Sementeras



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE CHAHAL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ; **CERTIFICA:** QUE PARA SU EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MOVIBLES, QUE CONTIENEN ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL PUNTO TERCERO DEL ACTA NUMERO CERO DIEZ GUION DOS MIL VEINTICUATRO (010-2024) DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:=====

“**TERCERO: MODIFICACION A ORGANIGRAMA APROBADO EN PUNTO DECIMO DEL ACTA 007-2024.** El señor Alcalde Municipal Dolan Marco Tulio Cantoral Prado expone que para que es necesario rectificar el organigrama presentado en punto decimo del acta 007-2024 en el que no se consideraron los cambios siguientes, ya que se requiere crear la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento y otros cambios, por lo que queda de la siguiente manera:



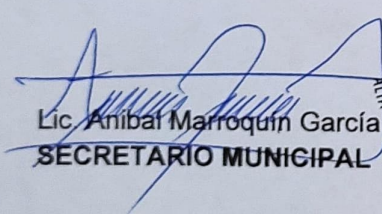


# MUNICIPALIDAD DE CHAHAL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

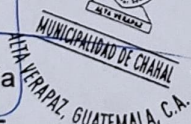
Guatemala, Centro América  
Guardián de las Sementeras

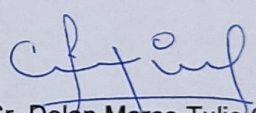
**CONSIDERANDO.** Que Según el decreto 12-2002 Código Municipal en su artículo 33 contempla que; corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. **CONSIDERANDO.** Que Según el Decreto 12-2002 Código Municipal en su artículo 81, El Concejo Municipal hará el nombramiento de los funcionarios que le competen, con base a las ternas que para cada cargo proponga el Alcalde. El secretario, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, el auditor y demás funcionarios que demande la modernización de la administración municipal, sólo podrán ser nombrados o removidos por Acuerdo de Concejo Municipal. Este Concejo Municipal después de deliberar y con base en lo considerado, al resolver por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA.** I) Aprobar el Organigrama Funcional de la municipalidad de Chahal, Alta Verapaz. II. Certifíquese y notifíquese.- Fs) Aparecen las firmas y sellos respectivos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CHAHAL, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Lic. Anibal Marroquin García  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECRETARIA MUNICIPAL



  
Vo. Bo. Sr. Dolan Marco Tulio Cantoral Prado  
**ALCALDE MUNICIPAL**





# ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE CHAHAL A.V.

